



AFILIADA A:



Lima, 07 de octubre del 2022

CIRCULAR 016 - 2022 - ADAS PERÚ

Señores (as)
Delegados de Asociaciones y
Clubes Máster del Perú
Presente. -

Es grato dirigirme a Uds. para saludarlos (as) cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que en relación con el **Objetivo 06:** “Modificar y/o elaborar los estatutos y reglamentos relacionados con ADAS PERÚ” del Plan de Trabajo para el periodo 2022 - 2023 de esta Asociación, es necesario contar con un instrumento técnico – normativo que establezca los procedimientos para la afiliación de las organizaciones deportivas que promuevan y desarrollen la práctica del atletismo pre-máster y máster con carácter competitivo, en forma real y permanente.

En ese sentido, por anexo se adjunta el “**Reglamento de afiliación de organizaciones deportivas**” aprobado por la Junta Directiva en la Sesión N° 06 – 2002; el cual, es de cumplimiento obligatorio para las organizaciones deportivas que forman parte de ADAS PERÚ a nivel nacional.

Asimismo, se hace la precisión que, de acuerdo con la primera y segunda disposición transitoria del citado reglamento, la aplicación del procedimiento de renovación de afiliación se aplicará a partir del calendario deportivo 2023, por lo que, todas las afiliaciones se deberán encontrar vigentes hasta el 31 de enero del 2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de especial consideración y deferente estima.

Atentamente

Jorge PAZ Acosta
Contralmirante

Presidente de la Asociación
de Atletas Seniors del Perú